

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2640/

AUTORIZA BAILE JUNTA DE VECINOS
CAUPOLICAN.

REQUINOA, 24 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Caupolicán, para realizar Baile, el día 31 de Diciembre 2009 y 1 de Enero 2010 en Corral Particular. Los fondos que se recauden son para gastos de cerámica y luz de baños en sede comunitaria.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Caupolicán, para realizar Baile, el día 31 de Diciembre 2009 y el 1 de Enero 2010 en Corral Particular.

HORARIO : 31.12.09 desde las 23:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.
01.01.10 desde las 23:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Fiestas de Fin de Año en el Servicio de Impuestos Internos.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Maria Teresa Camilo, C.I. 11.950.051-6
Presidente de Junta de Vecinos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)